

SA

DECRETO N° 1407

NEUQUÉN, 28 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10409 sancionada por el Concejo Deliberante el día 06 de diciembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10409, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 06 de diciembre de 2005, mediante la cual se prorroga durante los meses de enero, febrero y marzo de 2006, las asignaciones económicas del Plan Deportivo Barrial Ciudad Industrial Jaime de Nevares, establecidas en las Ordenanzas N°s. 10179 y 10252, para garantizar la promoción deportiva, recreativa y barrial, hasta tanto se apruebe el Plan correspondiente al año 2006; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. CD N° 096-D-05)
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
CARNELLI
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. IL PEREZ
Oficiaria Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1549
Fecha: 06/01/06